



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 29 de noviembre de 1988, aprobada mediante Resolución No. **89-1-1-1-00029** el 5 de enero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de enero de 1989.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disminución de capital, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA**, otorgada el 20 de diciembre de 2007, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-DIC-0002024** de **11 ABR. 2008**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Raúl Antonio Chehade Rosas, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, peruano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-DIC-0002024** de **11 ABR. 2008** aprobó la disminución de capital de la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA** en **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital en **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se lo fija en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de 4'850.289 dólares dividido en igual número de acciones ordinarias nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del uno al 4'850.289 inclusive".

GAdA
Coralia

Guayaquil,

11 ABR. 2008

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL